

**AUTORIZASE CONTRATO REEMPLAZO A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 07.03.2014

DECRETO N° 2618

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 1- 3063 de servicios Traspasados a la gestión Municipal
- La ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, el acta de Instalación del Consejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

- Licencia Médica N° 2 – 43327268 de fecha 03.03.2014, presentada por la funcionaria Doña Erika Araya Núñez, TENS, del Centro de Salud Familiar de Chañaral Alto.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Contrato Reemplazo y **NOMBRASE** al **Sr. LUIS ALEXIS OLIVARES PIZARRO, C.I. 17.714.053-8**, como Técnico de Nivel Superior de Enfermería, para el Centro de Salud Familiar de Chañaral Alto, a contar del 03 al 17 de Marzo del 2014, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría C, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.- Impútese al subtítulo 21, Ítem 02, “Personal a Contrata”.

Anótese, Comuníquese y Remítase este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior.



SECRETARIO MUNICIPAL

JLOC/FBM/ccf.

Distribución:

- Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaría Municipal/- CESFAM Chañaral Alto/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.



ALCALDE (S)